

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2022-00526

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la demandada GINA INÉS GÓMEZ CLEMENTE, se notificó conforme establece la Ley 2213 de 2022 y no emitió pronunciamiento alguno (archivo N° 08).

2.- Del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por el INSTITUTO DE GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (archivo N° 02, páginas 5 y 6), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 del C.G.P.

2.- No obstante lo anterior, con el propósito de garantizar el derecho del menor de edad ISMAEL DAVID GALVÁN GÓMEZ a tener una verdadera identidad y nombre y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 1060 de 2006, requiere a su progenitora, señora GINA INÉS GÓMEZ CLEMENTE para que informe el nombre y dirección del padre biológico de dicho menor de edad, a fin de poder vincularlo al proceso en investigación de la paternidad. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26c551e663c4efc132f47f22929b8577e69b4d32cf9feca2e62b0703d61a76f**

Documento generado en 24/10/2022 03:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM